



RESOLUCION No. 0574-AD-86

Lima, 28 de OCTUBRE de 1986

Visto el Expediente N° 7026 presentado por la Federación Peruana de Natación, en la que nos comunica que el Sr. ROMULO BERENDSON LOYER esta donando material deportivo de natación, consistente en: 11 Ropas de Baño, 17 Truzas de hombre, 21 Lentes para natación y 10 Docenas de gorros, con destino a la Federación Peruana de Natación, referida en la Carta de Donación.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes - del Sistema Deportivo, de acuerdo al inciso 19 del Art. 9 del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte, están autorizados a aceptar donaciones de personas naturales ó jurídicas é Instituciones Deportivas Nacionales ó Extranjeras;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la persona jurídica Natural Sr. ROMULO BERENDSON LOYER de Nacionalidad Peruana, este donando Material Deportivo de Natación en favor del IPD., para ser utilizado por la Federación Peruana de natación.

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional, de conformida con lo establecido por el Art. 8° y 9° inciso 19 y Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

De conformidad con lo establecido en el Art. 8° incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte, Art. 69° del D.S. N° 07-86-ED-Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 53° de la Ley N° 244422- Ley General del Presupuesto de la República para 1986;

SE RESUELVE:

//..



RESOLUCION No. 0574-AD-86

Lima, 28 de OCTUBRE de 1986

//..

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación efectuada por el Sr. ROMULO BEREN DSON LOYER de nacional Peruana, consistente en:

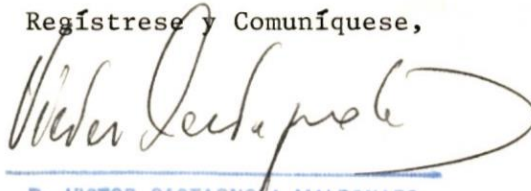
- 11 Ropas de baño para damas marca Speedo
- 17 Truzas de baño para varones marca Speedo
- 21 Lentes de natación marca Speedo
- 10 Docenas de gorros de natación marca Speedo

Con destino a la Federación Peruana de Natación, el mismo que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "JORGE CHAVEZ".

Artículo Segundo.- Que la Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, previo informe de Inspectoría General.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto, Congreso de la República, Contraloría General de la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

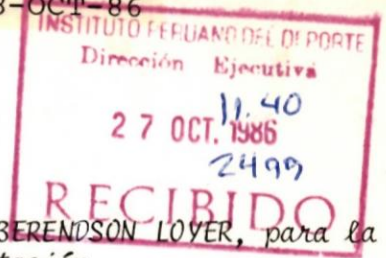
Regístrese y Comuníquese,


Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD



CMS:DINADAF
OCD:ltip



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación del Sr. ROMULO BERENDSON LOYER, para la Federación Peruana de Natación.

INFORME N° 365-OAJ-86AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N° 7026 la Federación Peruana de Natación, manifiesta que el Sr. ROMULO BERENDSON LOYER, ha realizado la donación consistente en material deportivo de natación, con destino a la Federación Peruana de Natación, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10° y 19° del Art. 9° del Dec. Leg. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales ó jurídicas y de instituciones nacionales ó extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma -- pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de -- aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina que es procedente aceptar la donación efectuada por el Señor ROMULO BERENDSON LOYER, consistente en:
 - 11 Ropas de baño para damas marca Speedo
 - 17 Truzas de baño para varones marca Speedo
 - 21 Lentes de natación marca Speedo
 - 10 Docenas de gorros de natación marca Speedo

con destino a la Federación Peruana de Natación, para ser utilizada por la -- indicada Federación, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de -- la Resolución de Aceptación de las mencionadas donaciones sean transcritas a la Comisión Bicameral de Presupuesto, Congreso de la República, Contraloría General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10° y 19° del Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte y -- Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 07-86-ED y Art. 53° de la Ley -- 24422 del Presupuesto de la República para 1986.

Lima, 27 de Octubre de 1986

Atentamente,

OAJ/86
TVM/sm
Exp. 7026
EUSEBIO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado de la Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

24.10.86
4.33 pm
ER

INFORME N° 464 -DINADAF-86

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
A : OFICINA DE ASESORIA JURIDICA JURIDICA
ASUNTO : DONACION
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 7026
FECHA : LIMA, 24 DE OCTUBRE DE 1986

Me dirijo a usted, a fin de adjuntarle al presente el expediente N° 7026, presentado por el Sr. ROMULO BERENDSON LOYER en el sentido que hace una donación a la Federación Peruana de Natación, consistente en:

- 11 Ropas de baño para damas marca Speedo
- 17 Truzas de baño para varones marca Speedo
- 21 Lentes de natación marca Speedo
- 10 Docenas de gorros de natación marca Speedo.

Esta Dirección Nacional opina favorablemente a lo -
ante mencionado.



Atentamente,

Arq. GERTOS MORA SALA
Director Nacional de Deportes
de Afiliados

CMS:DINADAF
OCD:ltf
Exp. 7026
Se adj. Proyecto
de Resolución.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — INRED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FED. PER. NATACION		NUMERO 	
Fecha de INGRESO: 23/10/86		ASUNTO: Se gestione resolución de donación de implementos deportivos, donados por el Sr. Rómulo Berendson.		REF: OF. 634-FPN-86 de 21.10.86	
Hora: 09:25 AM		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		No.	
Numero de Folios: 102) dos				No. de folio	
Registrado por: Romo y					
Pase a:					
Remitido por:		Observaciones:		5	
Recibido por:					
Fecha Hora					

Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
Fecha Hora		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
		Observaciones:		4	

Pase a: D E.		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por: DAT		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por: Romy		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
Fecha 27/10/86 Hora 11:40		☐ AUTORIZACION ☒ TRAMITAR			
		Observaciones: Informe de 365. DAT-86 se adjunta copia de Res. y vote. 2026		3	

Pase a: DAT		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por: Durand		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por: Lucy		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
Fecha 24/10/86 Hora 4:55		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
		Observaciones: subn 467 Durand		2	

Pase a: DTNADAF		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por: OTDA		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por: 11/11/86		☒ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION		02	
Fecha 23.10.86 Hora 10:30		☐ AUTORIZACION ☒ TRAMITAR			
		Observaciones:		1	



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. 01
UN

Estadio Nacional
Apartado 4983
Lima
Teléfono 24-9885
Dirección Cablegráfica:
Natación-Lima

Lima, 21 de Octubre de 1986.

Oficio N° 634-FPN-86

Señor
Carlos Mora Sala
Director Nacional de
Deportes de Afiliados
Presente



ASUNTO: DONACION DE ARTICULOS DEPORTIVOS.

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, para comunicarle que el señor Rómulo Berendson ha donado a esta Federación los siguientes artículos deportivos:

- 11 Ropas de baño para damas marca Speedo
- 17 Truzas de baño para varones marca Speedo
- 21 Lentes de natación marca Speedo
- 10 Docenas de gorros de natación marca Speedo

Por lo expuesto, mucho agradeceremos se sirva indicar a quién corresponda la tramitación correspondientes para la exoneración de impuestos ante la Aduana.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Muy atentamente,

FEDERACION PERUANA DE NATACION

R. Vivanco de Yori
ROSARIO VIVANCO DE YORI
Presidente

/myss

Toronto, 05 de Setiembre de 1986.

Señor

PRESIDENTE DE LA FEDERACION PERUANA DE NATACION

Rosario Vivanco de Yori

Estadio Nacional - Apartado 4983 - Lima I



Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a fin de hacerles llegar la presente comunicación en la cual manifiesto mi deseo de hacer una donación consistente en : 11 ropas de baño de mujer, 17 truzas de hombre, 21 lentes para natación y 10 docenas de gorros para natación. Dicho material son de la marca Speedo e ingresará al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Espero que con el presente donativo haya cumplido con mi deseo de engrandecer el deporte nacional.

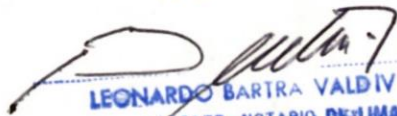
Así mismo pido a Ud. Sr. Presidente de la Federación me haga saber de alguna necesidad de material deportivo para el desarrollo de esta disciplina que gustosamente pueda yo colaborar.

Esto oficia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi distinguida consideración.

Muy atentamente,


ROMULO BERENDSON LOYER
L.E. 06472221

CERTIFICO: Que la firma que antecede
corresponde a don ROMULO M. BERENDSON LOYER
Identificado con L.E. 06472221.
Lima, 15 OCT. 1986


LEONARDO BARTRA VALDIVIESO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA